

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 17001-40-03-003-**2023-00303-00**

La sociedad CIBRES DE COLOMBIA SAS, actuando a través de apoderado judicial, solicita se libre mandamiento de pago a su favor y en contra de la sociedad COMUSER SAS con el objeto de hacer efectivo el derecho crediticio incorporado en ciento noventa y siete valores, representados en las facturas electrónicas aportadas como base de recaudo ejecutivo, más los intereses causados, a la tasa máxima permitida por la ley, desde que se hicieron exigibles las obligaciones y hasta el pago total de las mismas.

En virtud de lo dispuesto en el canon 245 del C.G.P., es admisible que se presente copia de los títulos ejecutivos, en tanto que media una causa justificada para ello, como lo es la implementación de la virtualidad con ocasión a la pandemia que presentó el país. Así, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, que autoriza la presentación de demandas por medio de mensajes de datos, sin existir ninguna excepción para ello, se denota que los títulos base de recaudo aportados con la demanda prestan mérito ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 422 del C.G.P., pues se trata de varias obligaciones claras, expresas y exigibles de cancelar unas sumas de dinero por parte del deudor.

La demanda y sus anexos cumplen con los requisitos generales contemplados en el artículo 83 y 84 et supra.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de CIBRES DE COLOMBIA SAS, representada legalmente por Armando Castillo Cortés, y en

contra de COMPUSER SAS, representada legalmente por Henry Buriticá Galvis, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$169.575,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-720.

1.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC - 720.

2. Por la suma de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$26.775,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-721

2.1. Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-721

3. Por la suma de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE (\$140.301,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-722

3.1. Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-722

4. Por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$537.642,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-723

4.1. Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-723

5. Por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$3.213,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta

electrónica No. FEC-724

5.1. Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-724

6. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$39.448,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-726

6.1. Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-726

7. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$69.615,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-727

7.1. Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-727.

8. Por la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$50.872,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-728

8.1. Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-728

9. Por la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$19.813,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-729

9.1. Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-729

10. Por la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS MCTE (\$6.158,25) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-730

10.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-730

11. Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE (\$476.119,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-731.

11.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2021 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-731

12. Por la suma de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$180.880,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-756.

12.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 12 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-756

13. Por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$20.573,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-757.

13.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 12 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-757.

14. Por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$28.560,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-758.

14.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 12 de enero de 2022 y hasta

que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-758.

15. Por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$3.427,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-759.

15.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 12 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-759.

16. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$74.256,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-760.

16.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 12 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-760.

17. Por la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$91.752,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-770.

17.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 14 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-770.

18. Por la suma de VEINTRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$23.562,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-771.

18.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 29 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-771.

19. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$43.682,52) por concepto de capital

de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-772.

19.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 14 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-772.

20. Por la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$53.229,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-773.

20.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 29 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-773.

21. Por la suma de VEINTICINCO MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$25.061,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-774.

21.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 14 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-774.

22. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$257.777,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-775.

22.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 29 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-775.

23. Por la suma de CIENTO VEINTISETE MIL CIENTO TREINTA NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$125.139,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-776.

23.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 14 de enero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica

No. FEC-776.

24. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$186.354,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-788.

24.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 07 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-788.

25. Por la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$16.243,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-789.

25.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 07 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-789.

26. Por la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$38.663,10) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-790.

26.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 07 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-790.

27. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$69.615,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-791.

27.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 09 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-791.

28. Por la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-792.

28.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 09 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-792.

29. Por la suma de DOCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$12.138,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-793.

29.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 09 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-793.

30. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$69.615,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-794.

30.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 09 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-794.

31. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$169.575,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-795.

31.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 09 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-795.

32. Por la suma de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$26.775,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-796.

32.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 09 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-796.

33. Por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$3.213,00) por

concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-797.

33.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 09 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-797.

34. Por la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$12.947,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-818.

34.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-818.

35. Por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$12.947,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-819.

35.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-819.

36. Por la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$17.326,40) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-820.

36.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-820.

37. Por la suma de CUARENTA Y UN ML DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$41.240,64) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-821.

37.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica

No. FEC-821.

38. Por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$25.560,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-822.

38.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-822.

39. Por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$20.563,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-823.

39.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-823.

40. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$74.256,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-824.

40.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-824.

41. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$74.256,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-824.

41.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-824.

42. Por la suma de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$180.880,00) por concepto de capital de la obligación adeudada

conforme la factura de venta electrónica No. FEC-825.

42.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-825.

43. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$74.256,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-826.

43.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-826.

44. Por la suma de TREINTA MILLONES DIEZ PESOS MCTE (\$30.000.010,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-842.

44.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 06 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-842.

45. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$304.440,08) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-845.

45.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 24 de febrero de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-845.

46. Por la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$16.243,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-849.

46.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1026.FEC-849.

47. Por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$3.213,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-850.

47.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-850.

48. Por la suma de TREINTA Y OCHO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$38.663,10,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-851.

48.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-851.

49. Por la suma de TREINTA Y OCHO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$38.663,10) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-851.

49.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-851.

50. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$69.615,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-85

50.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-852.

51. Por la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-853.

51.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta

que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-853.

52. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCES PESOS MCTE (\$69.615,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-854.

52.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-854.

53. Por la suma de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$26.775,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-855.

53.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-855.

54. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$169.575,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-856.

54.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-856.

55. Por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.378,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-857.

55.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-857.

56. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$191.114,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la

factura de venta electrónica No. FEC-858.

56.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-858.

57. Por la suma de QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$515.603,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-859.

57.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-859.

58. Por la suma de VEINTIUN MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$21.063,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-873.

58.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-873.

59. Por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$4.331,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-874.

59.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-874.

60. Por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$4.809.791,94) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-875.

60.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica

No. FEC-875.

61. Por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$2.998,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-876.

61.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-876.

62. Por la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$10.364,90) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-877.

62.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-877.

63. Por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$33.508,02) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-878.

63.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-878.

64. Por la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$16.707,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-879.

64.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-879.

65. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$225.862,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-880.

65.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-880.

66. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$57.447,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-881.

66.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-881.

67. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$158.936,40) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-882.

67.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-882.

68. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$158.936,40) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-882.

68.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-882.

69. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$158.936,40) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-882.

69.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta

que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-882.

70. Por la suma de DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$201.305,16) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-883.

70.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-883.

71. Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$424.972,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-884.

71.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de marzo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-884.

72. Por la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$38.663,10) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-904

72.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-904.

73. Por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$773,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-905

73.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-905.

74. Por la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON

SETENTA CENTAVOS MCTE (\$30.737,70) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-906

74.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-906.

75. Por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$855.927,73) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-907

75.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-907.

76.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-908.

77. Por la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-909.

77.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-909.

78. Por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$48.195,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-910.

78.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-910.

79. Por la suma de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO

PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$68.924,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-911.

79.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-911.

80. Por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$377.765,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-912.

80.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-912.

81. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$257.635,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-913.

81.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-913.

82. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$148.321,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-940.

82.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-940.

83. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$148.321,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-940.

83.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-940.

84. Por la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$10.281,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-941

84.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-941.

85. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$249.424,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-942.

85.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-942.

86. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$52.740,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-943.

86.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-943.

87. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$46.533,76) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-944.

87.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-944.

88. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON

SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$41.240,64) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-945.

88.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-945.

89. Por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$20.563,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-946.

89.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-946.

90. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHOS PESOS MCTE (\$51.408,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-947.

90.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-947.

91. Por la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$36.699,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-948.

91.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 20 de abril de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-948.

92. Por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$135.053,10) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-982.

92.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica

No. FEC-982.

93. Por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CARENTA CENTAVOS MCTE (\$8.996,40) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-983.

93.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-983.

94. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$43.625,40) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-984.

94.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-984.

95. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$227.409,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-985.

95.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-985.

96. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$49.444,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-986.

96.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-986.

97. Por la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$38.663,10) por concepto de capital de la

obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-987.

97.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 05 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-987.

98. Por la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-988.

98.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 05 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-988.

99. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$47.730,90) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-989.

99.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 05 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-989.

100. Por la suma de OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$82.038,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-990.

100.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 05 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-990.

101. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS MCTE (\$163.030,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-991

101.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 05 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-991.

102.Por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.497,00) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-992.

102.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 05 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-992

103.Por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$6.426) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1021.

103.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1021.

104.Por la suma de DOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$201.705) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1022.

104.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1022.

105.Por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$119.059,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1023.

105.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1023.

106.Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$45.874,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1024.

106.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1024.

107. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$49.444,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1025.

107.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1025.

108. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$43.625,40) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1026.

108.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1026.

109. Por la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$38.663,10) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1027.

109.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1027.

110. Por la suma de DIECINUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1028.

110.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1028.

111. Por la suma de DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$244.545) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1029.

111.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1029.

112. Por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$44.982) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1030.

112.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de mayo de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1030.

113. Por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$34.550,46) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1064.

113.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1064.

114. Por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$2.998,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1065.

114.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1065.

115. Por la suma de DOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$201.705) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1066.

115.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1066.

116. Por la suma de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$65.985,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1067.

116.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1067.

117. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$45.874,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1068.

117.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1068.

118. Por la suma de DIECINUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1069.

118.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1069.

119. Por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$44.982) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1070.

119.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica

No. FEC-1070.

120. Por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$88.988,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1071.

120.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1071.

121. Por la suma de TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$33.686,52) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1072.

121.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1072.

122. Por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$457.278,92) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1073.

122.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1073.

123. Por la suma de CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$112.121,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1074.

123.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1074.

124. Por la suma de DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON

SESENTA CENTAVOS MCTE (\$2.665,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1111.

124.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1111.

125.Por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$33.015,36) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1112.

125.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1112.

126.Por la suma de VEINTISEIS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$26.656) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1113.

126.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1113.

127.Por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$48.932,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1114.

127.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1114.

128.Por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$48.932,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1115.

128.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta

que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1115.

129. Por la suma DOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$215.152) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1116.

129.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1116.

130. Por la suma DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$2.665,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1117.

130.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1117.

131. Por la suma SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$719.533,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1118.

131.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1118.

132. Por la suma CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$47.980,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1119.

132.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1119.

133. Por la suma VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE

CENTAVOS MCTE (\$20.563,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1120.

133.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1120.

134. Por la suma SETECIENTOS UN MIL SEICIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$701.624) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1151.

134.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 30 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1151.

135. Por la suma NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$972.706) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1152.

135.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 30 de junio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1152.

136. Por la suma ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$11.424) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1163.

136.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1163.

137. Por la suma CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$199.206) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1164.

137.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica

No. FEC-1164.

138. Por la suma DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.499) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1165.

138.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1165.

139. Por la suma VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$24.990) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1166.

139.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1166.

140. Por la suma TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$30.951,90) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1167.

140.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1167.

141. Por la suma QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$558.264,70) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1168.

141.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1168.

142. Por la suma TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$37.485) por concepto de capital de la obligación adeudada

conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1169.

142.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 07 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1169.

143. Por la suma DIECINUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1170.

143.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 07 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1170.

144. Por la suma CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$43.042,30) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1171.

144.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 07 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1171.

145. Por la suma DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.499) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1172.

145.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 07 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1172.

146. Por la suma DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$278.878) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1173.

146.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 07 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1173.

147. Por la suma DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.499) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1207.

147.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1208.

148. Por la suma CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$196.350) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1208.

148.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1208.

149. Por la suma VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$24.990) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1209.

149.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1209.

150. Por la suma TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$30.951,90) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1210.

150.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1210.

151. Por la suma DIECINUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1211.

151.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta

que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1211.

152. Por la suma TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$39.805,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1212.

152.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1212.

153. Por la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$169.575) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1213.

153.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1213.

154. Por la suma TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$373.957,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1214.

154.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1214.

156. Por la suma VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$28.917) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1216.

156.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 21 de julio de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1216.

157. Por la suma DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE

(\$2.499) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1249.

157.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1249.

158. Por la suma VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$24.990) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1250.

158.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1250.

159. Por la suma CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$190.780,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1251.

159.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1251.

160. Por la suma VEINTISIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$27.289,08) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1252.

160.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1252.

161. Por la suma DIECINUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1253.

161.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica

No. FEC-1253.

162. Por la suma TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$39.805,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1254.

162.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1254.

163. Por la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$169.575) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1255.

163.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1255.

164. Por la suma VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$28.917) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1256.

164.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1256.

165. Por la suma DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$242.355,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1258.

165.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1258.

166. Por la suma DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.499) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura

de venta electrónica No. FEC-1259.

166.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 03 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1259.

167. Por la suma DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$2.665,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1287.

167.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1287.

168. Por la suma DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$2.665,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1288.

168.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1288.

169. Por la suma VEINTISEIS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MCTE (\$26.656) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1289.

169.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1289.

170. Por la suma TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$30.844,80) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1290.

170.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1290.

171. Por la suma VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$26.503,68) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1291.

171.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1291.

172. Por la suma CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$180.880) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1292.

172.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1292.

173. Por la suma CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$42.459,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1293.

173.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1293.

174. Por la suma VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$20.563,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1295.

174.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1295.

175. Por la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$149.273,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1296.

175.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1296.

176. Por la suma CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$199.539,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1297.

176.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 18 de agosto de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1297.

177. Por la suma VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$24.525,90) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1323.

177.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1323.

178. Por la suma MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$1.999,20) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1324.

178.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1324.

179. Por la suma CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$187.068) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1325.

179.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1325.

180. Por la suma VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$23.312,10) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1326.

180.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1326.

181. Por la suma CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$144.018,56) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1327.

181.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1327.

182. Por la suma TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$383.965,40) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1328.

182.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1328.

183. Por la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$169.575) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1329.

183.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1329.

184. Por la suma CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$148.202,60) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1330.

184.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1330.

185.Por la suma TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$39.805,50) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1331.

185.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1331.

186.Por la suma VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$28.917) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1332.

186.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1332.

187.Por la suma DIECINUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$19.278) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1333.

187.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1334.

188.Por la suma DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.499) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1334.

188.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1334.

189.Por la suma OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO

PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$838.095,58) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1357.

189.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de septiembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1357.

190. Por la suma SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$732.099,90) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1385.

190.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de octubre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1385.

191. Por la suma SEICIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$629.426,70) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1414.

191.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 19 de octubre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1414.

192. Por la suma SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$624.190,70) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1445.

192.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de noviembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1445.

193. Por la suma UN MILLÓN SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$1.689.385,88) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1520.

193.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 17 de diciembre de 2022 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1520.

194. Por la suma SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$712.199,53) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1565.

194.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 04 de enero de 2023 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1565.

195. Por la suma SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$712.199,53) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1572.

195.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 27 de enero de 2023 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1572.

196. Por la suma SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$712.199,53) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1572.

196.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 27 de enero de 2023 y hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1572.

197. Por la suma SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$756.097,44) por concepto de capital de la obligación adeudada conforme la factura de venta electrónica No. FEC-1604.

197.1 Por los intereses de mora liquidados desde el 02 de febrero de 2023 y

hasta que se genere el pago de la obligación conforme a la factura de venta electrónica No. FEC-1604.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que de conformidad con el deber que le impone en numeral 12 del artículo 78 del Código General del Proceso, adopte las medidas para conservar las facturas objeto de recaudo, las exhiba o presente al Juzgado cuando así se le requiera, denuncie inmediatamente su extravío o pérdida, y cuide los documentos en su estado original para evitar cualquier uso irregular de los mismos.

TERCERO: Notificar esta orden de pago a la parte demandada conforme a la ley, con la advertencia que dispone de cinco (5) días para pagar tales obligaciones y diez (10) para formular excepciones, los cuales correrán simultáneamente, conforme lo ordenan los artículos 431 y 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN, para representar judicialmente a la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c41fbb9bfc7f13498d1a41489bed30da0c99f29fc35443365410573fb76c78c**

Documento generado en 12/05/2023 03:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>